

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana por Orden de 13 de noviembre de 1989 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a las obras de construcción e instalación de un arrecife artificial de carácter experimental en el mar litoral, frente a la costa del término municipal de Torrevieja (Alicante)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de 29 de julio de 1988), ha otorgado por Orden de 13 de noviembre de 1989 una concesión a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Torrevieja.
Destino: Arrecife artificial.
Plazo concedido: Diez años.
Ocupación: 257.600 metros cuadrados.

Madrid, 5 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—403-A.

Confederaciones Hidrográficas

JÚCAR

Expediente de información pública. Clave 08.118.118/2111. Título: «Proyecto 06/87 Presa del Embalse de Mora de Rubielos (Teruel)»

Por resolución de la Subdirección General de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, de fecha 12 de diciembre de 1989, se autorizó a esta Confederación Hidrográfica del Júcar para que se proceda a incoar el reglamentario expediente de información pública del mismo.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se abre un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para admitir reclamaciones. Los oportunos escritos deberán presentarse en la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida de Blasco Ibáñez, número 48, 46071 Valencia) o en la Secretaría del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel).

El proyecto de referencia estará de manifiesto en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar de Valencia, durante el plazo anteriormente señalado. Ello no obstante y para conocimiento general, se reseñan sus principales características en la siguiente nota-extracto de las características.

Nota extracto de características

1. Embalse:

1.1 Situación:

Servicio Hidráulico: Confederación Hidrográfica del Júcar.

Río: Barranco de las Tosquillas.
Afluente del río: Mora, a su vez del Mijares.
Término municipal: Mora de Rubielos.
Provincia: Teruel.

1.1.2 Características hidrológicas:

Superficie de la cuenca: 21,1 kilómetros cuadrados.
Avenida de los veinticinco años: 74 metros cúbicos/segundo.

Avenida de los cincuenta años: 94 metros cúbicos/segundo.

Avenida de los cien años: 115 metros cúbicos/segundo.

Avenida de los quinientos años: 163 metros cúbicos/segundo.

Cota máximo nivel normal: 1.122 metros.
Cota máximo nivel extraordinario (quinientos años): 1.123,5 metros.

Capacidad del embalse: 0,975 hectómetros cúbicos.
Geología vaso y cerrada: Cretácico, calizas, areniscas y argilitas.

1.2 Presa:

1.2.1 Cuerpo de presa:

Tipo: Materiales sueltos. Núcleo interno arcilloso, filtros de arena, transiciones de gravas y espaldones de escollera.

Talud aguas arriba: 1,5 H/1,0 V.

Talud aguas abajo: 1,5 H/1,0 V.

Cota de coronación: 1.125 metros.

Cota de pretil: 1.125,85 metros.

Altura de presa: 35 metros.

Desarrollo en coronación: 215 metros.

Anchura de coronación: 8 metros.

Volumen del cuerpo de presa: 157.840,37 metros cúbicos.

Volumen de excavación: 25.786,19 metros cúbicos.

1.2.2 Desvío del río:

Sistema: En galería, margen derecha, de 4 metros de anchura por 3 metros de altura.

Galería: Con bóveda circular rebajada de 4 metros de luz.

Pendiente: 2 por 100.

Capacidad: 94 metros cúbicos/segundo en lámina libre.

Ataguía: Materiales sueltos, incorporada a la presa.
Coronación a la cota 1.105 metros.

1.2.3 Aliviadero:

Tipo: De labio fijo, en canal sobre la margen derecha y con trampolines de lanzamiento.

Número de vanos: 2 de 19,70 metros.

Cota del umbral: 1.122 metros.

Máximo nivel avenidas (quinientos años): 1.123,50 metros.

1.2.4 Desague de fondo:

Tipo: Tuberías forzadas.

Número de dimensiones: 2 Ø 800 milímetros.

Cota de embocadura: 1.198 metros.

Capacidad máxima: 11,2 metros cúbicos/segundo.

Elementos de control: Dos válvulas de compuerta de 0,90 x 0,60 metros y una de chorro hueco «Howell Bunger» de Ø 800 milímetros, por cada conducto.

Tuberías: Plastro de 8 milímetros de espesor.

1.2.5 Tomas de agua:

Tipo: En torre sumergida, no visitable, con colector único.

Número: 3 Ø 500 milímetros.

Elementos de control: Dos válvulas de mariposa Ø 500 milímetros, en cada toma, y una válvula de mariposa Ø 500 milímetros en el colector.

Situación: A las cotas 1.106, 1.113,50 y 1.118, respectivamente.

Capacidad: 1,66, 1,60 y 1,58 metros cúbicos/segundo.

1.3 Camino de acceso:

Longitud del camino: 604 metros.

Volumen de desmonte: 19.396 metros cúbicos.

Volumen de terraplén: 1.858 metros cúbicos.

Firme: Doble tratamiento superficial: 3.938.

Base: 749.

Sub-base: 1.099.

Valencia, 7 de febrero de 1990.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—1.408-A.

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, la urgencia de las obras Torre de Toma, acceso a la cámara de válvulas y enlace del túnel de desvío y conducción de riegos de la presa de Cuevas de Almanzora, en el término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 14 de marzo de 1990.—El Presidente.—2.294-C.

Relación previa de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Torre de Toma, acceso a la cámara de válvulas y enlace del túnel de desvío y conducción de riegos en la presa de Cuevas de Almanzora, término municipal Cuevas de Almanzora, provincia de Almería. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 1.—Propietario: Don Julio Foulquier Soier y diez más, calle Convento, número 20, Cuevas de Almanzora (Almería).

Representante: Don Julio Foulquier Castro, Urbanización Los Conejos, Calle 5, número 492, Molina del Segura, (Murcia).

Datos de la finca número 1.—Paraje: Molino de la Huerta. Polígono 15, Parcelas 96, 161, 195 (53-f), Cultivos: Ernal.

Linderos de la parcela 96: Norte, parcela (53-g); sur, parcela 161; este, río Almanzora, y oeste, barranco.

Linderos de la parcela 161: Norte, barranco XXXVIII; sur, parcela 96; este, río Almanzora, y oeste, camino de acceso a la presa del Almanzora.

Linderos de la parcela (53-f): Norte, parcelas (53-c), (53-g); sur, parcela 139; este, parcelas (53-g) y 195, y oeste, parcelas 139, (53-c).

Linderos de la parcela 195: Norte, parcela (53-g); sur, parcela 161; este, río Almanzora, y oeste, parcela (53-f).

Superficie total afectada en las cuatro parcelas 1.1500 hectáreas expropiación.

Demarcaciones de Carreteras**CASTILLA Y LEON ORIENTAL***Edicto*

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 21 de diciembre de 1989, aprobó el proyecto de trazado de: «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Carretera N-I de Madrid a Francia por Irún, puntos kilométricos 146,3 al 163,5. Tramo: Milagros (Sur). Aranda de Duero (Norte)» referenciado con la clave T1-BU-2440, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En dicha resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto; el cual se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, a virtud de lo establecido en los precitados preceptos, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados que en resumen figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», así como que se encuentra expuesta en los locales del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Campillo de Aranda:

Fecha: 16 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 1 y 2.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizan:

Fecha: 17 de abril de 1990. Fincas (número de expediente): 1.

Ayuntamiento de Aranda de Duero:

Fecha: 18 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 1 al 40.

Fecha: 19 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 41 al 82.

Fecha: 20 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 83 al 100.

Fecha: 23 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 101 al 130.

Fecha: 24 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 131 al 172.

Fecha: 25 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 173 al 213.

Fecha: 26 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 214 al 265.

Fecha: 27 de abril de 1990. Fincas (números de expediente): 266 al 300.

Fecha: 2 de mayo de 1990. Fincas (números de expediente): 301 al 342.

Fecha: 3 de mayo de 1990. Fincas (números de expediente): 343 al 384.

Fecha: 4 de mayo de 1990. Fincas (números de expediente): 385 al 400.

Fecha: 7 de mayo de 1990. Fincas (números de expediente): 401 al 432.

Fecha: 8 de mayo de 1990. Fincas (números de expediente): 433 al 475.

Fecha: 9 de mayo de 1990. Fincas (números de expediente): 476 al 510.

En todos los casos el horario para el levantamiento de actas será el siguiente:

Lunes: De once treinta a catorce treinta y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Martes, miércoles y jueves: De diez a catorce treinta y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

Viernes: De diez a catorce treinta horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras sita en la avenida de Portugal, 81. 28071 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 6 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-3.794-E.

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Acondonamiento de camino de servicio y reordenación de accesos N-IV, punto kilométrico 38,00 al 45,00. Tramo: Seséña. Clave: 32-M-6100»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indican, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Seséña. Día: 5 de abril. Hora: Diez.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, y mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 16 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe, Alfonso Travesí Sanz.-3.800-E.

UNIVERSIDADES**COMPLUTENSE DE MADRID**

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace

público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Maestra de Primera Enseñanza, a favor de doña María Eva Santos Sánchez, que le fue expedido el día 30 de junio de 1970.

Madrid, 10 de marzo de 1990.-La Secretaria, María Jesús Agra-Cadarso Gil.-2.119-C.

VALLADOLID**Facultad de Medicina**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de uno nuevo.

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Julián Martínez Bausela, por extravío del que le fue expedido en 28 de marzo de 1983, registrado al número 3.946.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviera que formalizar algunas reclamaciones sobre el mismo.

Valladolid, 8 de febrero de 1990.-El Secretario de la Facultad.-697-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**Departamento de Industria y Comercio****Delegaciones Territoriales de Industria****VIZCAYA***Solicitud de permiso de investigación*

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.736.

Nombre: Lucas.

Mineral: Marmol.

Término municipal: Markina-Xemein.

Superficie: Una cuadrícula.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Bilbao, 12 de febrero de 1990.-El Delegado territorial, Javier Molinero García.-1.455-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**Departamento de Industria y Energía****Secciones de Minas****TARRAGONA**

Anuncio de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera

«March, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto de Sagunto (Valencia), polígono industrial «Sepes», parcela 16, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C), de 48 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Ports de Besseit II», número de orden 2.145, situado en los términos municipales de Horta de Sant Joan y Arnes, de la provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P.p. 1	0° 16' 40"	40° 50' 40"
2	0° 16' 40"	40° 51' 20"
3	0° 17' 40"	40° 51' 20"
4	0° 17' 40"	40° 53' 00"
5	0° 18' 00"	40° 53' 00"
6	0° 18' 00"	40° 53' 20"
7	0° 18' 20"	40° 53' 20"
8	0° 18' 20"	40° 54' 00"
9	0° 18' 40"	40° 54' 00"
10	0° 18' 40"	40° 54' 20"
11	0° 19' 00"	40° 54' 20"
12	0° 19' 00"	40° 54' 40"
13	0° 20' 00"	40° 54' 40"
14	0° 20' 00"	40° 51' 40"
15	0° 18' 20"	40° 51' 40"
16	0° 18' 20"	40° 51' 20"
17	0° 18' 00"	40° 51' 20"
18	0° 18' 00"	40° 50' 40"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 5 de febrero de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández.-776-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Modificación parcial del proyecto de la carretera de nuevo acceso a Rianxo (alternativa C-550)». Término municipal de Rianxo

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 26 de enero de 1990, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 10 de marzo de 1988, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayun-

tamiento de Rianxo para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder el levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rianxo:

Día 17 de abril de 1990, de finca 1M a 57M.
Día 18 de abril de 1990, de finca 58M a 100M.
Día 19 de abril de 1990, de finca 109M a 164M.
Día 20 de abril de 1990, de finca 165M a 643M.

De nueve a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 12 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-2.300-C.

Información pública sobre el estudio informativo de la «C-641. Nueva carretera As Pontes-Ferrol»

Aprobado el 12 de enero de 1990 el estudio informativo «C-641 nueva carretera As Pontes-Ferrol», de clave N-AC-87.5, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, en el artículo 10, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, somete el citado estudio al trámite de información pública en el curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los particulares interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras y dentro del plazo antes fijado, cuantas observaciones crean convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido estudio estará expuesto en estas oficinas, plaza de Luis Seoane, sin número, edificio de Delegaciones Ministeriales, planta 8.ª, de La Coruña.

La Coruña, 1 de marzo de 1990, el Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-2.299-C.

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la carretera OR-210. Tramo: Ribadavia-Leiro». Clave: N-OR-85.6.1. Provincia de Orense

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado 2.º se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el

desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 7 de septiembre de 1989, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 21 de julio de 1989, fue aprobado el proyecto de las obras de: «Acondicionamiento de la carretera OR-210. Tramo: Ribadavia-Leiro». Clave: N-OR 85.6.1.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribadavia, Cenlle, Beade y Leiro, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz-Diez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial de Ribadavia.

Día 26 de abril de 1990: Fincas desde la número 1 a la número 49 de nueve a trece horas y de la número 50 a la número 98 de dieciséis a diecinueve horas.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial de Cenlle.

Día 27 de abril de 1990: Fincas desde la número 1 a la número 8-A de diez a doce horas.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial de Beade.

Día 7 de mayo de 1990: Fincas desde la número 1 a la número 40 de nueve a trece horas y de la número 41 a la número 80 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 8 de mayo de 1990: Fincas desde la número 81 a la número 120 de nueve a trece horas y de la número 121 a la número 160 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 9 de mayo de 1990: Fincas de la número 161 a la número 200 de nueve a trece horas y de la número 201 a la número 240 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 10 de mayo de 1990: Fincas desde la número 241 a la número 280 de nueve a trece horas y de la número 281 a la número 305 de dieciséis a diecinueve horas.

Lugar de levantamiento: Casa Consistorial de Leiro

Día 14 de mayo de 1990: Fincas desde la número 1 a la número 40 de nueve a trece horas y de la número 41 a la número 80 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 15 de mayo de 1990: Fincas desde la número 81 a la número 120 de nueve a trece horas y de la número 121 a la número 160 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 16 de mayo de 1990: Fincas desde la número 161 a la número 200 de nueve a trece horas y de la número 201 a la número 240 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 17 de mayo de 1990: Fincas desde la número 241 a la número 280 de nueve a trece horas y de la número 281 a la número 300 de dieciséis a diecinueve horas.

Día 18 de mayo de 1990: Fincas desde la número 301 a la número 340 de nueve a trece horas y de la número 341 hasta el final de dieciséis a diecinueve horas.

Oronse, 12 de marzo de 1990.-El Ingeniero Jefe, Salomón Hassán Benasayag.-3.798-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 66 KV «Lardero-Panzares», consistente en suprimir el apoyo actual número 77 y colocar dos nuevos metálicos (números 77 y 163), variando ligeramente la traza.

e) Presupuesto: 1.335.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.685.

Logroño, 12 de febrero de 1990.-El Director general, José Antonio Álvarez de Eulate.-1.086-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Casalarreina.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV al centro de transformación «Amador de Laguardia», consistente en suprimir los apoyos números 591-592 y 593 y colocar uno de hormigón, no variando la traza de la línea.

e) Presupuesto: 374.359 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17, primera planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.092.

Logroño, 13 de febrero de 1990.-El Director general, José Antonio Álvarez de Eulate.-1.087-15.

★

La Dirección General de Industria y Turismo ha autorizado (con fecha 23 de enero de 1990), el cambio de nombre del manantial de agua minero-medicinal, antes denominado como «Riva Los Baños», pasando a denominarse «Manantial de Peñaclará», a petición de la Sociedad explotadora del mismo «Riva Los Baños, Sociedad Anónima».

Logroño, 26 de febrero de 1990.-El Director general de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.-2.303-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «52-V-354. Acondicionamiento de curvas peligrosas entre Casinos y Alcublas, puntos kilométricos 5,4 al 5,6, de la VP-6207. Término municipal de Lliria».

Lugar: Ayuntamiento de Lliria.

Día: 5 de abril de 1990.

Horas: De once a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Vaencia, 14 de marzo de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-3.799-E.

Relación de afectados con expresión de número de orden, propietario, domicilio y localidad

1. José María Usach Murgui, Calle Santísima Trinidad, número 12, 46171 Casinos.
2. Gaspar Yerbes Marz, Calle Nuestra Señora de la Merced, número 32, 46171 Casinos.
3. Municipio, 46160 Liria.
4. Timoteo Albalat Martínez, Calle Sap Vicente, número 60, 46171 Casinos.
5. Miguel Domingo Peris, Calle Fuente, número 3, 46172 Alcublas.
6. Miguel Domingo Peris, Calle Fuente, número 3, 46172 Alcublas.
7. Municipio, 46160 Liria.
8. Constantino Máñez Martínez, Calle Gonzalo de Córdoba, número 84, 46160 Liria.
9. Julio Gálvez Rocher, Calle Fuente, 9, Alcublas.
10. Pedro Gálvez Alcaide.
11. José Domingo Pérez, Calle Purísima, número 108, 46160 Liria.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MIERES (ASTURIAS)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de marzo de 1990, acordó, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobar inicialmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley del Suelo, la siguiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Cambio de clasificación y calificación del polígono denominado NPI, Fábrica de Mieres 3, y recogido en el plano 4.5 de la serie de ordenación del PGOU, es decir, suelo no programado industrial, pasando éste a SUI, Fábrica de Mieres 3, es decir Suelo Urbano Zona Industrial Fábrica de Mieres 3, al que será de aplicación el artículo 2.5.28 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Mieres, 16 de marzo de 1990.-El Alcalde.-2.296-A.

OVIEDO

Modificación puntual del PGOU, en el área del Naranco (borde sur del Plan Especial, carretera de los Monumentos)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1990 acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la clasificación del área que aparece grafada en el plano adjunto al informe de la Sección, como suelo urbano, con la calificación de vivienda unifamiliar-grado I, en el borde sur del Plan Especial (carretera de los Monumentos).

Lo que se somete a información pública de conformidad con los artículos 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente se hallará de manifiesto en la sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (plaza de la Constitución, 7, bajo), pudiendo presentarse escrito de alegaciones al mismo.

Oviedo, 15 de febrero de 1990.-El Alcalde, por delegación, el Concejal de Urbanismo.-1.786-A.